Nota de prensa

Ramiro Ruiz Medrano preside en Segovia la Comisión Territorial de Asistencia al Delegado del Gobierno

Entre los temas tratados se ha referido a la **orden ministerial publicada hoy en el BOE sobre las obligaciones de suministro de información de las autonomías y ayuntamientos**; un informe sobre la **violencia de género en Castilla y León**; un informe sobre el **Programa PIVE de incentivos al vehículo eficiente**; datos de **accidentalidad en Castilla y León de enero a octubre de 2012**

Segovia, 8 de octubre de 2012.-

El delegado del Gobierno en Castilla y León, Ramiro Ruiz Medrano, preside hoy lunes, 8 de octubre de 2012, en la Subdelegación del Gobierno de Segovia, la Comisión Territorial de Asistencia al Delegado del Gobierno, de la que forman parte los subdelegados del Gobierno en las nueve provincias de la Comunidad: los subdelegados del Gobierno en Segovia, Pilar Sanz García; en Ávila, José Luis Rivas Hernández; en Burgos, José María Arribas Andrés; en León, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández; en Palencia, Luis Miguel Cárcel Cárcel; en Salamanca, Javier Galán Serrano; en Soria, María José Heredia de Miguel; en Valladolid, José Antonio Martínez Bermejo; y en Zamora, Clara San Damián Hernández. También han asistido el general de la Guardia Civil de la zona, Santos Ferreira; el jefe superior de Policía de Castilla y León, Jesús García Ramos, y la jefa de la Unidad de Violencia de Género de Castilla y León, Rosa Urbón.

Orden Ministerial publicada en el BOE sobre las obligaciones de suministro de información de las autonomías y ayuntamientos

- **Por primera vez, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas contará con información mensual sobre los planes de tesorería, el personal o la ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas**
- **Las Corporaciones Locales remitirán trimestralmente información sobre datos de ejecución presupuestaria, planes de tesorería, datos de personal, grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y plazos previstos en la Ley de lucha contra la morosidad**
- **Hacienda publicará en su página web la información mensualmente, en el caso de las Comunidades Autónomas, y trimestralmente, para las Corporaciones Locales**

CORREO ELECTRONICO G. DE PRENSA
prensa.castillaleon@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

JESUS RIVERO MENESES, 1
47014 VALLADOLID
TEL: 983 999 000
FAX: 983 999 131/ 132

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha emitido una Orden Ministerial, que se ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para que las Administraciones autonómica y local faciliten una mayor información económica financiera y con mayor frecuencia, tal y como se contempla en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El objetivo es lograr una mayor transparencia y un mejor seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, lo que contribuirá a fortalecer la confianza en la economía española y refuerza los compromisos europeos adquiridos.

La Orden define el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de información económico-financiera a suministrar por las Administraciones Territoriales a la Administración General del Estado que se encargará de su publicidad.

Principales novedades

Por primera vez, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas contará con información referida a: planes de tesorería; número de efectivos y costes asociados al personal al servicio de estas administraciones; información presupuestaria más completa y adelantada en el tiempo sobre marcos presupuestarios, líneas fundamentales del presupuesto, proyectos de presupuestos, presupuestos efectivamente aprobados, sus posibles modificaciones y su ejecución.

También se remitirá información referida a los planes económicos financieros, planes de reequilibrio, planes de ajuste, acuerdos de no disponibilidad o los usos dados a las autorizaciones de endeudamiento, para el caso de las Comunidades Autónomas. La frecuencia del suministro de información será mensual para los datos de ejecución presupuestaria, planes de tesorería o datos de personal, entre otras materias.

En el caso de las Corporaciones Locales, el Ministerio contará por primera vez con información trimestral sobre datos de ejecución presupuestaria, planes de tesorería, datos de personal, grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y plazos previstos en la Ley de lucha contra la morosidad.

Plazos de publicación

Asimismo, se regulan los plazos y el contenido de la información económico-financiera de estas Administraciones que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas colgará en su página web.

Por primera vez, se van a publicar, mensualmente para las Comunidades Autónomas y trimestralmente para las Corporaciones Locales, información sobre la ejecución presupuestaria o el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad. Igualmente, se dará publicidad a los planes económicos financieros, planes de reequilibrio y planes de ajuste.

El compromiso de transparencia se ve reforzado con un endurecimiento de las consecuencias en caso de incumplimiento de las obligaciones de remisión, dando lugar a un requerimiento y la aplicación de las medidas prevista en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La Orden establece que será la intervención general, o unidad equivalente, quienes centralicen la información tanto en el caso de las Comunidades Autónomas como en las Corporaciones Locales. Igualmente, se fijan modelos formalizados de presentación de

CORREO ELECTRONICO G. DE PRENSA
prensa.castillaleon@seap.minhap.es
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
JESUS RIVERO MENESES, 1
47014 VALLADOLID
TEL: 983 999 000
FAX: 983 999 131/ 132

información
Entrará en vigor a partir de mañana, salvo una parte de las obligaciones mensuales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las trimestrales de las Corporaciones Locales, que entrarán en vigor cuando se dispongan de los medios electrónicos habilitados al efecto. En el periodo transitorio, se publicará la información mensual en términos presupuestarios de las CCAA con el objetivo de adelantar la mejora en el seguimiento de las cuentas públicas, con el suministro de información mediante los modelos normalizados acordados al efecto. El primer informe mensual de los datos de ejecución presupuestaria será publicado en octubre, referido a julio y agosto. A partir del mes siguiente el periodo de referencia será mensual. A partir de 2013 se publicará también en términos de contabilidad nacional la información de CCAA, lo que representa un avance fundamental en el seguimiento continuo y control de las cuentas públicas.

Informe sobre la violencia de género en Castilla y León

El día 1 de octubre la violencia de género se ha cobrado la primera victima mortal en Castilla y León en el año 2012, con el asesinato ocurrido en Boñar (León) y que se ha sumado a las 33 mujeres victimas de esta lacra social en lo que va de año en toda España.
Según los datos extraídos del Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de genero (VIOGEN) en los **nueve primero meses** del año se han formulado en Castilla y León un total de **1.980 denuncias**, que representan un **11% menos** que las formuladas en el año 2011 en el mismo periodo de tiempo.
Del total de denuncias el **37%** se han formulado por mujeres **que viven en el medio rural** de la Comunidad (ámbito de la Guardia Civil)
En cuanto a la nacionalidad de las victimas, el **67% de las mujeres que han denunciado son de nacionalidad española,** seguidas de mujeres de America Latina que representan el 12% y de las mujeres de países de la Unión Europea que representan el 10%
Por lo que se refiere a la **nacionalidad de los agresores,** el 70% son españoles, el 12%de America Latina y el 12% de países de la Unión europea.
Existen en Castilla y León **3.240 mujeres con atención policial activa** (según los datos del Ministerio del Interior a 31 de agosto de 2012).

Resumen programa de incentivos al vehículo eficiente. Programa PIVE

- **Dotado con 75 millones de euros**, tiene por objetivo la sustitución de 75.000 vehículos, turismos y comerciales ligeros y favorecer la compra de vehículos con menores consumos de combustible.
- **Los beneficiarios (particulares, profesionales, autónomos, microempresas y pymes)** obtendrán las ayudas directamente, a la hora de abonar la factura en el concesionario, por una cuantía de **dos mil euros, de los que mil euros son aportados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y otros mil euros por el fabricante o importador.**
- El Programa permitirá el **achatarramiento de vehículos con más de doce años en el caso de turismos y de diez años de antigüedad en el caso de comerciales ligeros, y su sustitución con modelos de alta eficiencia, de menor consumo de**

CORREO ELECTRONICO G. DE PRENSA
prensa.castillaleon@seap.minhap.es
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
JESUS RIVERO MENESES, 1
47014 VALLADOLID
TEL: 983 999 000
FAX: 983 999 131/ 132

combustible y emisiones de CO2.

- El programa arranca el día **1 de octubre de 2012 y se prolongará hasta el 31 de marzo de 2013 ó hasta el agotamiento de los fondos**.
- Por otro lado, la considerable caída de ventas de vehículos registrada en España en los últimos años ha provocado un envejecimiento del parque de vehículos de nuestro país que implica que sea menos eficiente y segura y, por tanto, más costosa.

  La ayuda es directa y se obtiene directamente en el punto de adquisición del vehiculo

  Los concesionarios tiene que adherirse al programa

  La lista de concesionarios adscritos estará en www.idae.es a partir del 15 de octubre

  Esta ayuda es compatible con otras vigentes siempre y cuando éstas provengan de fondos propios de las Comunidades Autónomas y de fondos europeos.

  Los vehículos susceptibles de acogerse al programa podrán ser nuevos o de antigüedad no superior a un año desde su primera matriculación, deberán cumplir los siguientes requisitos:

  Vehículos de turismo (categoría M1):

- Convencionales, híbridos, híbridos enchufables y eléctricos de autonomía extendida (propulsados total o parcialmente mediante motores de combustión interna de gasolina o gasóleo y eléctricos),
- Eléctricos puros.
- Propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos (autogás -GLP- y Gas Natural)).

  Vehículos comerciales ligeros (categoría N1):

  Es requisito necesario dar de baja definitiva en Tráfico, mediante certificado de achatarramiento/destrucción por parte del centro autorizado al efecto, cualquier vehículo de categoría M1 o N1 propiedad del beneficiario, con una antigüedad mínima de doce años (M1) / diez años (N1) desde su primera matriculación.

  El precio de los vehículos adquiridos, antes de IVA, no puede ser superior a los 25.000 euros, excepto para los vehículos eléctricos, híbridos enchufables y de autonomía extendida.

ACCIDENTALIDAD MORTAL EN CASTILLA Y LEÓN - DEL 1 DE ENERO AL 4 DE OCTUBRE DE 2012 -

⇒ **ACCIDENTALIDAD MORTAL CyL desde 1-1-12** hasta **04-10-12**: **El 37,5 % no llevaba cinturón.**

- Se han producido **95 accidentes** mortales (**107** en 2011 / **-12 /- 11,21 %**), con **109 fallecidos** (**118** en 2011 / **-9 /- 7,63 %**) con **54 heridos graves** (**59** en 2011 / **-5 / - 8,47 %)** y con **50 heridos leves** (**58** en 2011 / **-8 / - 13,79 %**).
- **Del total de fallecidos (109), en medios de transporte que requieran cinturón (turismos y furgonetas) han muerto 80. De éstos últimos, 30 personas no llevaban cinturón (37,5 %).**
- Los factores concurrentes más importantes de los accidentes mortales han sido: **Distracción-somnolencia** (**45 %** accidentes) y **Velocidad inadecuada** (**21 %** accidentes).
- El **83 %** (**79 accidentes)** de los accidentes mortales se han producido en **carreteras secundarias.**

Datos a 4-10-12	ACCIDENTES	MUERTOS	MUERTOS EN	MUERTOS SIN CINTURÓN

CORREO ELECTRONICO G. DE PRENSA
prensa.castillaleon@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

JESUS RIVERO MENESES, 1
47014 VALLADOLID
TEL: 983 999 000
FAX: 983 999 131/ 132

	MORTALES		TURISMOS Y FURGONETAS	(en turismos y furgonetas)
TOTAL CyL	**95**	**109**	**80**	**30 (37,5 %)**
ÁVILA	9	11	----	4
BURGOS	14	15	----	4
LEÓN	**16**	**16**	----	**4**
PALENCIA	6	12	----	1
SALAMANCA	14	16	----	3
SEGOVIA	8	9	----	2
SORIA	6	6	----	4
VALLADOLID	16	17	----	7
ZAMORA	6	7	----	1

EDADES FALLECIDOS EN CyL SIN CINTURÓN						
TOTAL CyL	Menores	16-24 años	**25-34 años**	35-44 años	45-64 años	>65 años
30	2	5	**8**	5	5	5

FACTORES CONCURRENTES FALLECIDOS EN CyL SIN CINTURÓN						
TOTAL CyL	Avería	Cansancio	**Distracción**	Infracción	Velocidad	Otros
30	1	2	**13**	3	9	2

⇒ **ACCIDENTALIDAD MORTAL VERANO CyL** (1-7 al 31-8 de 2012). **el 21 % no llevaban cinturón.**

15,25 millones de desplazamientos entre julio y agosto, en CyL (7,5 julio y 7,5 agosto).

- Se han producido **35 accidentes** mortales (**30** en 2011 / **+5/+16,67 %**), con **43 fallecidos** (**32** en 2011 / **+ 11/ + 34,38%),** con **23 heridos graves** (**13** en 2011 / **+10 / + 76 %)** y con **20 heridos leves** (**17** en 2011 / **+ 3 / +17,65%**).
- **Del total de fallecidos (43) en medios de transporte que requieran cinturón (turismos y furgonetas) han muerto 33. De estos últimos, 7 NO LLEVABAN CINTURÓN (21 %).**
- Los factores concurrentes más importantes de los accidentes mortales han sido: **Distracción-somnolencia (45,45 %** accidentes) y **Velocidad inadecuada (24,24 %** accidentes).
- El **81,8 %** de los accidentes mortales se han producido en **carreteras secundarias.**

⇒ **ACCIDENTALIDAD MORTAL CyL AÑO 2011**. **el 19 % no llevaba cinturón.**

- Se produjeron **141 accidentes** mortales con **158 fallecidos** en todo el año 2011.
- **Del total de fallecidos (158), en medios de transporte que requieran cinturón (turismos y furgonetas) murieron 116. De éstos últimos, 22 NO LLEVABAN CINTURÓN (19 %)**

⇒ **HISTÓRICO CAMPAÑAS VIGILANCIA DEL CINTURÓN:**

CORREO ELECTRONICO G. DE PRENSA
prensa.castillaleon@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

JESUS RIVERO MENESES, 1
47014 VALLADOLID
TEL: 983 999 000
FAX: 983 999 131/ 132

CAMPAÑAS DE VIGILANCIA DEL USO DEL CINTURÓN Y SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL - CASTILLA Y LEÓN -			
FECHA	**Nº vehículos controlados**	**Nº denuncias formuladas**	**% Denunciados**
13-19 Septiembre 2010 CyL	**51.109**	**250**	**0,49 %**
12-18 Septiembre 2011 CyL	**43.821**	**585**	**1,33 %**
10-16 Septiembre 2012 CyL	**45.939**	**577**	**1,26 %**
ÁVILA	2.717	24	0,88 %
BURGOS	7.975	59	0,74 %
LEÓN	**4.342**	**203**	**4,68 %**
PALENCIA	1.735	35	2,02 %
SALAMANCA	4.987	49	0,98 %
SEGOVIA	3.546	69	1,95 %
SORIA	4.952	27	0,55 %
VALLADOLID	8.573	78	0,91 %
ZAMORA	7.137	33	0,46 %

- **ACTUACIONES EN CURSO:**

  Durante todo este mes de octubre, el Subsector de Tráfico de la Guardia Civil, va a realizar una especial vigilancia del uso del cinturón/S.R.I., dado el elevado índice de fallecidos sin dichos elementos. **SÓLO EN VALLADOLID.**

- **CINTURÓN:**

  Según el 4º Informe PIN sobre Seguridad vial del ETSC, "se estima que el cinturón de seguridad ha salvado a más de un millón de personas que podrían haber muerto en una colisión en la carretera si no lo hubieran llevado, por consiguiente es el mayor salvavidas en las carreteras. A pesar de la obligación legal de llevar el cinturón de seguridad en todos los países miembros de la UE, el uso en los vehículos ligeros se estima sólo en un 89% para los asientos delanteros y un 72% para los asientos traseros.

  Los ocupantes se desplazan a igual velocidad que el vehículo. En una frenada, el vehículo se detiene, pero los ocupantes se desplazan: un choque a 50 km/hr es como caer de un segundo piso.

  En casco urbano la posibilidad de resultar herido grave o muerto es 5 veces menor si se lleva puesto el cinturón.

- **DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INFANTIL (SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL):**

  Para niños con una altura inferior a 1,35 m aprox. (Aproximadamente 12 años).

  Hasta los 1,50 m es recomendable que los menores sigan utilizando S.R.I homologados a su talla y peso.

CORREO ELECTRONICO G. DE PRENSA
prensa.castillaleon@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

JESUS RIVERO MENESES, 1
47014 VALLADOLID
TEL: 983 999 000
FAX: 983 999 131/ 132

- **LEY DE SEGURIDAD VIAL:**

  Conforme al artículo 65.4 h) del RDL 339/1990 (modificado por la Ley 18/2009) son infracciones graves, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas referidas a no hacer uso del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 200 euros (artículo 67) y llevaran aparejada la pérdida de 3 puntos.

⇒ **OPERACIÓN ESPECIAL "EL PILAR" 2012:**

No se dispone aún de datos.

En el año 2011, no hubo Operación Especial "El Pilar".

La última Operación fue en el año **2010:** hubo **4 muertos** (en Burgos). En **2009: ningún** muerto.

⇒ **PRÓXIMAS CAMPAÑAS PREVISTAS EN CyL POR LA DGT:**

- Respeto al **Semáforo**: **22-28 de Octubre**.
- Transporte **Escolar: 12-18 de Noviembre.**
- **Alcoholemia**: **10-23 Diciembre**.

CORREO ELECTRONICO G. DE PRENSA
prensa.castillaleon@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

JESUS RIVERO MENESES, 1
47014 VALLADOLID
TEL: 983 999 000
FAX: 983 999 131/ 132